



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	JORGE IVAN DURAN LOPERA	98.458.179	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	I. E. R. EL HATILLO SEDE I. E. R. EL HATILLO	BARBOSA	LINA MARIA VILLA AGUDELO CC 43110375 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
2	SILVIA IRENE PATIÑO BETANCUR	43.365.457	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS RELIGIOSAS	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN SEDE I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN	CARMEN DE VIBORAL	URREA HENAO OLIVA MARIA CC 21626631 QUIEN RENUNCIÓ	RELIGION
3	LEVITH YUSETH RAMÍREZ CHAVERRA	1.077.431.380	LICENCIADO EN INGLES Y FRANCÉS	I. E. LAS DELICIAS SEDE COLEGIO LAS DELICIAS	EL BAGRE	JOSE DAVID SIBAJA CARRILLO CC 1102826297 TERMINACION DE NOMBRAMIENTO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
4	LEISDI MILENA LÓPEZ RUEDA	43.260.973	NORMALISTA SUPERIOR	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA SEDE I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	GIRALDO	MAYA GOMEZ JORGE LEON CC 70091763 QUIEN RENUNCIÓ	BASICA PRIMARIA
5	FREINER ANDRÉS MARMOLEJO PALENCIA	70.529.863	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA, ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA	I. E. PUERTO VENUS SEDE C. E. R. EL PIÑAL	NARIÑO	FLOR ALBA RESTREPO CC 21553696 TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
6	ROBINSON ALEXIS FUENTES CIFUENTES	1.017.137.622	LICENCIADO(A) EN FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA	I. E. ANTONIO NARIÑO SEDE COLEGIO ANTONIO NARIÑO	PUERTO BERRIO	PADILLA VELANDIA EMILIANO CC 71180074 QUIEN RENUNCIÓ	EDUCACION ETICA Y VALORES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

7	TATIANA MARIA RIOS LEMOS	43.820.916	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN: EDUCACION FISICA	I.E RENRRIQUE DURAN SEDE C.E.R SANTIAGO BERRIO	PUERTO TRIUNFO	SIXTA TULIA ALBARRACIN GAMBOA CC 39649451 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
8	ANA LUCIA TAPIA TREJO	1.085.248.405	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y TEOLOGIA, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBORIO BATALLER SEDE COLEGIO LIBORIO BATALLER	SEGOVIA	HUGO ALBERTO CORREA MOLINA CC 70256383 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	RELIGION
9	DIANA PATRICIA JARAMILLO TOBÓN	43.862.216	LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL, ESPECIALISTA EN LUDICA Y RECREACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA SEDE I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	SONSON	YENNY ASTRID JIMENEZ SIBATO CC 23770582 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	PREESCOLAR
10	LUISA MILENA PALACIOS MOSQUERA	1.077.420.270	INGENIERO DE SISTEMAS	I.E PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL SEDE C.E.R LA LLANADA	PEQUE	HIGUITA GUISAO LISANDRO ANTONIO CC 71753259 TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	TECNOLOGIA E INFORMATICA
11	RAUL ARTURO LONDOÑO SALAZAR	71.779.819	LICENCIADO EN FILOSOFIA, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLITICA	I.E SAN ANDRES SEDE I.E.R ANA JOAQUINA RESTREPO	SAN ANDRES DE CUERQUIA	NADER GALEANO CAMILO ANDRES CC 1214713093 TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	CIENCIAS SOCIALES
12	LEDYS ENITH OCAMPO OCAMPO	43.462.853	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA RECREACION ECOLOGICA	C.E.R MONSEÑOR FRANCISCO LUIS GOMEZ GOMEZ SEDE C.E.R MONSEÑOR FRANCISCO LUIS GOMEZ GOMEZ	SANTUARIO	ZORAIDA MILENA GIRALDO ZULUAGA CC 21482363 QUIEN FALLECIÓ	BASICA PRIMARIA
13	DANIEL DAVID RUIZ QUINTANA	1.069.502.365	LICENCIADO EN INGLÉS	I.E 20 DE JULIO SEDE I.E 20 DE JULIO	EL BAGRE	ALDRIN ROSEMBERG CASTILLO SALABARRIA CC 78730070 TRASLADO MUNICIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
14	CLAUDIA CECILIA MARIN CASTAÑO	21.697.935	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, ESPECIALISTA EM ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCTIVA	I. E. R. BUENOS AIRES SEDE I. E. R. BUENOS AIRES	ARBOLETES	YUDY MARCELA LOPEZ RENTERIA CC 1004010289 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

15	JEFERSON STEVE APONTE GIRALDO	1.110.504.389	BIÓLOGO, MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE SEDE I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	MARINILLA	PIEDAD DE LA CRUZ RESTREPO ECHAVARRIA CC 21872394 QUIEN RENunció	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
16	DIEGO ANDRES FANDIÑO PRIETO	1.030.554.542	MAESTRO EN ARTES PLASTICAS Y VISUALES, MAGISTER EN PERIODISMO	I.E. IGNACIO YEPES YEPES SEDE LICEO IGNACIO YEPES YEPES	REMEDIOS	ALVAREZ ARANGO JUAN FERNANDO CC 15536550 QUIEN RENunció	EDUCACIÓN ARTISTICA ARTES PLATICAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		11/06/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		31/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache, Director de asuntos legales - Educación		31/05/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado		31/05/2021
Proyectó:	Yined Andrea Vallejo Martínez Auxiliar Administrativa		28/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.